



Pontificia Universidad Católica de Chile

Facultad de Derecho

Magister en Derecho LLM

SEMINARIO DE CASOS

MENTIÓN DERECHO REGULATORIO

Segundo semestre 2016

I. OBJETIVOS DEL SEMINARIO

El Seminario de graduación es una actividad integradora final, que busca demostrar la capacidad del alumno para articular críticamente los conocimientos y habilidades adquiridos durante el Programa y proponer soluciones innovadoras a problemas profesionales concretos.

El seminario de Graduación en la modalidad Casos consiste en un curso semestral que combina clases presenciales y trabajo personal del alumno, sea individual o grupal. La actividad está a cargo de un equipo de docentes de la especialidad, los que plantearán diversas formas de resolución de problemas, en las que el alumno deberá demostrar su capacidad para a) analizar y resolver diversos problemas y casos de interés profesional; b) integrar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos su plan de estudios; c) proponer soluciones innovadoras a los problemas planteados, y d) argumentar las soluciones utilizando y analizando diversas fuentes.

Este Seminario de Casos estará dedicado a analizar y resolver problemas (reales o ficticios) propios del ámbito del Derecho Administrativo. Para ello se han escogido diversas temáticas vinculadas con los cursos del plan de estudios de la mención Derecho Regulatorio, aunque no necesariamente el alumno pudo cursarlas (todas las asignaturas de la especialidad o mención

son optativas). Esta diversidad busca reproducir lo que en realidad forense ocurre, es decir, que no siempre el profesional abogado puede escoger las materias objeto de su estudio y trabajo. No obstante, se han recogido líneas temáticas de interés profesional de la mención, como son: Organización Administrativa Avanzada, Aspectos Críticos del Derecho Municipal, Derecho Administrativo Sancionador y Regulación y Justicia Ambiental. A su vez, se han escogido diferentes metodologías de casos (discusión de casos ficticios o reales, alegatos, análisis de jurisprudencia, informes en derecho y minutas, elaboración de requerimiento u otros recursos o acciones judiciales o administrativas, etc.), teniendo presente la variedad de trabajos o funciones a desempeñar por quienes ejercen en los ámbitos de la mención.

II. ESQUEMA DE CLASES

El curso se dividirá en cuatro módulos temáticos, cada uno de los cuales estará a cargo de un profesor de la especialidad.

En cada módulo temático se fijará una o dos clases iniciales en la que el profesor definirá el marco doctrinario que servirá para el ejercicio de análisis de casos. En esa oportunidad fijará el método de casos y entregará los antecedentes sobre los cuales deberán trabajar los alumnos.

El calendario del curso se programará en base a cuatro sesiones de clases (2 módulos seguidos). Cada profesor elaborará su cronograma de trabajo o sílabo, el que será puesto a disposición del alumno el primer día de clases (también en la web de curso)

Los días y horarios de clases serán:

- **Martes (2 módulos seguidos) de 18:30 a 21:20 horas**, salvo en el mes de **Agosto** correspondiente al módulo temático del **Profesor Pallavicini**, el que irá los **miércoles** en el mismo horario.

III. DESARROLLO

Módulo I: Organización administrativa avanzada

Profesor Responsable: Sr. Julio Pallavicini

Duración: Del Miércoles 10 al 31 de agosto (Sesiones previstas: los días 10, 17, 24 y 31 de agosto).

Metodología:

El curso consistirá en análisis de dictámenes de la Contraloría General de la República, de fallos del Tribunal Constitucional y de jurisprudencia judicial, principalmente de la Corte Suprema.

La clase no será una exposición del profesor, sino que se basará en consultas que éste realizará a los alumnos sobre el material de lectura asignado a cada una de las sesiones. Las preguntas del profesor serán dirigidas a *cualquiera* de los asistentes a la clase. Vale decir, el profesor solo guiará la discusión que se lleve a cabo en cada sesión.

El diseño de la clase es participativo, más que expositivo.

Por ello, es imprescindible que los alumnos hayan leído previamente a cada clase *todo* el material asignado para cada sesión.

El nivel de las respuestas de los alumnos y su participación en clases *serán tenidos en consideración* en su nota final.

Además, en cada sesión el profesor podrá realizar una prueba sobre las lecturas asignadas para esa sesión.

Del mismo modo, en cada sesión el profesor podrá realizar una prueba sobre las materias analizadas en las sesiones previas.

Los alumnos deberán asistir a clases con la Constitución Política de la República y la ley N° 18.575.

También deberán llevar el material de lectura que se analizará en cada sesión.

El uso de celulares debe ser excepcional y para casos de emergencias. Por ello, el profesor no admitirá el uso frecuente del mismo.

No se puede comer en clases.

Está prohibido pasearse en clases, salir y entrar a la sala.

Recomendaciones para el estudio de los casos:

Explique cuál es la naturaleza jurídica del caso, esto es la materia de qué trata;

Identifique el órgano emisor del pronunciamiento (Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, Corte Suprema, Corte de Apelaciones, etc.);

Si se trata de un pronunciamiento de un órgano colegiado, identifique: los integrantes que suscribieron el voto de mayoría, quiénes sostuvieron el voto de minoría, y quién fue el ministro redactor del fallo;

Verifique cuál es la consulta jurídica de que trata el pronunciamiento y que debe resolver el órgano involucrado;

Realice una descripción de los hechos que sirven de sustento a pronunciamiento;

Identifique *la regla de derecho* que emana del pronunciamiento, esto es, cuál es la decisión jurídica del caso. Por ejemplo, “CONAF no integra la Administración del Estado”, “Las universidades estatales están sujetas al principio de legalidad”, “La atención tardía de un paciente por un hospital público que le causa un perjuicio, es falta de servicio que coloca al ente público en la obligación de indemnizar al demandante”.

Analice el razonamiento jurídico llevado a cabo por el órgano emisor del pronunciamiento. Para ello:

- Tenga en cuenta las normas jurídicas utilizadas por el ente resolutor.
- Tenga en cuenta si la conclusión alcanzada por el órgano resolutor da lugar a una nueva regla de derecho o si se basa en un precedente.
- En este último caso, es decir si el pronunciamiento se basa en uno anterior, identifique si es una *mera aplicación* de un precedente, si constituye *una excepción* a otro precedente (y por qué es diferente), si es una *ampliación* de la regla fijada en otro precedente, o si *deja sin efecto* y revierte un precedente, etc.

Registre cualquier otro antecedente relevante que permita una mejor comprensión del caso que usted analiza.

Evaluaciones:

Un 40% de la nota final del curso corresponderá al promedio de las notas derivadas de trabajos, presentaciones, pruebas, participación en clases u otros mecanismos de evaluación que se definan en clases y que tendrán igual ponderación. En las evaluaciones el profesor considerará la participación de los alumnos en clases y cualquier otro antecedente que demuestre la preparación y avance de los alumnos durante el desarrollo del curso.

Un 60% correspondiente a un examen final, que podrá ser una presentación sobre un caso, un trabajo o una prueba oral o escrita.

Las pruebas y el examen son de asistencia obligatoria y quienes no asistan tendrán la nota mínima. Sólo se tomarán controles adicionales a quienes hayan sido autorizados por la dirección del programa.

La nota cuatro corresponde al 60% del puntaje óptimo de la prueba o del examen.

En principio, las pruebas son sin textos de ninguna clase; ni apuntes, ni códigos, ni normas legales.

Recorrecciones:

Causales. Se podrá solicitar la reconsideración por motivos formales o sustantivos.

Oportunidad. La solicitud se deberá presentar al profesor durante la hora de clases, en la clase siguiente a la de la entrega de la prueba.

Formalidades. La solicitud de reconsideración deberá cumplir las siguientes formalidades:

- Debe ser presentada por escrito.
- Debe ser fundada, esto es, señalar expresamente la pregunta cuya evaluación se solicita reconsiderar y el motivo.
- Debe adjuntarse la prueba en original.
- No se aceptarán pruebas que presenten enmiendas o alteraciones.

Alcance de la revisión. Como resultado de la reconsideración, la evaluación podrá tener por efecto una nota superior, igual o inferior a la nota original.

Calendarización:

En el siguiente cuadro se indican las materias que serán abordadas en cada sesión y que, como se expuso, el alumno deberá haber leído previamente.

Día	Sesión	Materia
Miércoles 10 de agosto	1ª sesión	Introducción al derecho de casos El concepto de Administración del Estado
	2ª sesión	El concepto de Administración del Estado (continuación)
Miércoles 17 de agosto	3ª sesión	Los órganos constitucionalmente autónomos Las universidades estatales
	4ª sesión	La colaboración público-privada El concepto de <i>servicio público</i> en la Constitución
Miércoles 24 de agosto	5ª sesión	La actividad empresarial del Estado
	6ª sesión	La actividad empresarial del Estado (continuación)
Miércoles 31 de agosto	7ª sesión	Evaluación
	8ª sesión	Evaluación (continuación)

Módulo II: Derecho Municipal.

Profesor Responsable Sr. Alejandro Cárcamo

Duración: Del Martes 6 al 27 de septiembre (Sesiones previstas: los días 6, 13, 20 y 27 de Septiembre).

Instrucciones Generales sobre Trabajos y Evaluaciones:

- El módulo tendrá dos evaluaciones, las que serán explicadas la primera clase.
- La primera evaluación, será individual y consistirá en un trabajo escrito, solicitando a los alumnos informar en derecho –con base en la jurisprudencia y criterio jurídico- sobre

una temática o problemática previamente asignada por el profesor. Este trabajo deberá cumplir con las formalidades que serán indicadas en su oportunidad, contenidas en el reglamento respectivo, con una ponderación de un 60% de la nota final del módulo.

- La segunda evaluación, será en grupos –siendo para ello el curso dividido en 3 o 4 grupos- y consistirá en la exposición oral, de un caso práctico, real o ficticio, la cual tendrá una ponderación de 40% de la nota final del módulo.

Calendarización:

En el siguiente cuadro se indican las materias que serán abordadas en cada sesión y que, como se expuso, el alumno deberá haber leído previamente.

Día	Sesión	Materia
Martes 6 de septiembre	1ª sesión	Asignación de trabajos individuales y de trabajos grupales. Explicación de aspectos formales.
	2ª sesión	Exposición del profesor, en términos generales, acerca de los principales aspectos del Derecho Municipal, enfatizando sus bases constitucionales y legales.
Martes 13 de septiembre	3ª sesión	Exposición de trabajos individuales por parte de los alumnos, para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros.
	4ª sesión	Exposición de trabajos individuales por parte de los alumnos, para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros.
Martes 20 de septiembre	5ª sesión	Exposición de trabajos individuales por parte de los alumnos, para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros.
	6ª sesión	Exposición de trabajos individuales por parte de los alumnos, para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros.
Martes 27 de septiembre	7ª sesión	Exposición de la resolución de casos prácticos –trabajos grupales- para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros.

	8ª sesión	Exposición de la resolución de casos prácticos –trabajos grupales- para luego dar paso a los comentarios del profesor y de sus compañeros.
--	-----------	--

Módulo III: Derecho Administrativo Sancionador

Profesor Responsable Sr. Cristián Román

Duración: Desde el martes 4 al 25 de octubre (Sesiones previstas: 4, 11, 18 y 25 de octubre).

Metodología: Las clases del presente módulo se conformarán exclusivamente a la metodología de análisis de casos (reales o ficticios).

Para mayor dinamismo, se solicitará a los alumnos leer previamente, para cada clase, el material que oportunamente se les indicará.

Tópicos comprendidos:

- (1) Naturaleza jurídica de la potestad sancionadora.
- (2) Vinculación del Derecho Administrativo Sancionador con otras ramas del Derecho, en especial con el Derecho Penal.
- (3) Concepto de sanción administrativa.
- (4) Principios sustantivos del Derecho Administrativo Sancionador, tales como principio de legalidad, principio de tipicidad, principio de culpabilidad, principio *in dubio pro reo*, principio de irretroactividad de la ley sancionadora desfavorable, principio de proporcionalidad, principio de prescripción, etcétera.
- (5) Principios adjetivos del Derecho Administrativo Sancionador, tales como principio del procedimiento, principio de la defensa jurídica, principio de la presunción de inocencia, principio de la imparcialidad, principio de no autoincriminación, principio del control judicial, etcétera.
- (6) Derechos Administrativos Sancionadores específicos, por ejemplo: ambiental, eléctrico, valores y seguros, casinos de juego, servicios sanitarios, sanitario, etcétera.

Calendarización:

Día	Sesión	Materia
Martes 4 de Octubre	1ª sesión	El Derecho Administrativo Sancionador: generalidades.
	2ª sesión	La potestad sancionadora.
Martes 11 de octubre	3ª sesión	El concepto de sanción administrativa.
	4ª sesión	Derecho Administrativo Sancionador: principios sustantivos.
Martes 18 de octubre	5ª sesión	Derecho Administrativo Sancionador: principios sustantivos.
	6ª sesión	Derecho Administrativo Sancionador: principios adjetivos.
Martes 25 de octubre	7ª sesión	Derecho Administrativo Sancionador: principios adjetivos.
	8ª sesión	Derecho(s) Administrativo(s) Sancionadore(s) específicos, por ejemplo: sanitario, ambiental, eléctrico, valores y seguros, casinos de juego, servicios sanitarios, etcétera.

Evaluaciones: Serán individuales y se conformarán a lo señalado en el siguiente cuadro (los detalles se indicarán al iniciar el Módulo).

Evaluación	Porcentaje	¿En qué consiste?
1ª	20 %	Comentario de jurisprudencia (dictámenes de la Contraloría General de la República).

2ª	20 %	Comentario de jurisprudencia (sentencias de la Corte Suprema y/o del Tribunal Constitucional).
3ª	60 %	Trabajo de investigación sobre precisos temas relativos al Derecho Administrativo Sancionador.

Módulo IV: “Regulación y Justicia Ambiental”

Profesor Responsable Sra. María Josefina Court

Duración: Del martes 8 al 29 de noviembre (Sesiones previstas: 8, 15, 22 y 29 de Noviembre)

Trabajo y Evaluaciones:

Las lecturas son obligatorias y las respuestas participación de los alumnos en clases serán consideradas en su nota final.

El módulo tendrá dos evaluaciones.

- Una de ellas será grupal y consistirá en el desarrollo de un caso ficticio con exposición al curso.
- La otra será en individual y consistirá en un comentario a una sentencia conforme con los criterios analizados en el curso.

N°	CLASES	TEMA	PREGUNTA	MATERIALES
1-2	8	El reconocimiento de la protección al medio ambiente y sus implicancias en la elaboración de políticas públicas ambientales. La evolución del modelo regulatorio chileno: desde la CONAMA a la	¿Qué protege el artículo 19Nº8 de la Constitución Política de la República y qué restricciones a los derechos puede adoptar la ley? ¿Cuál es el mejor modelo para gestionar el medio ambiente, un	<u>Casos obligatorios:</u> Trillium Achibueno Esbio Tranque el Mauro Fiordos <u>Literatura recomendada:</u> Rodrigo Guzmán, <i>La Regulación</i>

		<p>reforma a la institucionalidad ambiental. Coordinación y distribución de competencias de los nuevos órganos con competencia ambiental.</p>	<p>modelo coordinador o un modelo segmentado de competencias? Ventajas y Desventajas ¿Cómo podríamos clasificar nuestro actual sistema?</p>	<p><i>Constitucional del Ambiente en Chile</i>, Legal Publishing, Segunda Edición 2010, Capítulo II y III.</p> <p>Jorge Bermúdez, <i>Fundamentos de Derecho Ambiental</i>, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Capítulo II, pp. 71-96; 106-135.</p> <p>Bronfman Alan; Martínez José Ignacio; Nuñez Manuel; <i>Constitución Política Comentada, Parte Dogmática y Jurisprudencia</i>, Legal Publishing, 2012, pp. 200- 216.</p> <p>Fernando Simón Yarza, <i>Medio Ambiente y derechos fundamentales</i>, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2012.</p> <p>Luis Cordero Vega, Las paradojas de la institucionalidad ambiental o cómo debemos diseñar nuestras instituciones. <i>Terceras Jornadas de Derecho Ambiental</i>, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Octubre de</p>
--	--	--	---	---

				<p>2006.</p> <p>Dominique Hervé, Matías Guiloff y Raimundo Perez (coord.) <i>Reforma a la Institucionalidad Ambiental, Antecedentes y Fundamentos.</i> Ediciones Universidad Diego Portales 2010.</p>
3-4	15	<p>Análisis de los instrumentos de gestión medioambiental y la forma que operan.</p> <p>El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la Resolución de Calificación Ambiental: naturaleza de la autorización e impactos no previstos.</p>	<p>¿A través de qué instrumentos de gestión ambiental se pueden limitar los derechos individuales y cuáles son los requisitos que deben cumplir esos instrumentos?</p> <p>¿Puede la autoridad evaluar el riesgo? Si asumimos que la respuesta es sí ¿Cómo debe ser esta evaluación?</p>	<p><u>Casos obligatorios:</u> <u>Procedimiento sancionatorio Proyecto Refugio.</u></p> <p><u>Literatura recomendada:</u></p> <p>Jorge Bermúdez, <i>Fundamentos de Derecho Ambiental</i>, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Capítulo III.</p> <p>Luis Cordero Vega, <i>La RCA y la fundamentación de las decisiones administrativas</i> en el Mercurio Legal, enero de 2013.</p> <p><i>Interpretación de las Resoluciones de Calificación Ambiental</i> en el Mercurio Legal, abril de 2013.</p>

5-6	22	Exposición Casos	Evaluación Grupal
-----	----	------------------	-------------------

I. EVALUACIONES

En cada módulo, el alumno tendrá dos evaluaciones, al menos, pero una evaluación tendrá el carácter de trabajo individual y escrito (informe en derecho, requerimiento o recurso, análisis de jurisprudencia o similar) con un porcentaje equivalente al 60% de la nota final del Seminario, independientemente de las otras evaluaciones que se apliquen, las que promediadas tendrán el porcentaje restante (40%).

Dicho trabajo escrito deberá tener al menos una extensión de 10 páginas desde introducción hasta las conclusiones en papel tamaño carta, letra Arial o Times Roman, tamaño 12 e interlineado 1.5, e incluirá siempre la bibliografía consultada.

El alumno deberá rendir un examen final que versará sobre los contenidos y temas asociados a cualquiera de los trabajos o casos desarrollados en alguno de los módulos del semestre. La comisión examinadora estará integrada por los profesores del curso, de modo que el alumno podrá ser interrogado por cualquiera de ellos y desde las distintas áreas de conocimiento vistas durante el Seminario, en la medida que el trabajo o caso lo amerite.

La fecha del examen final está fijada para **el miércoles 14 de Diciembre**. **A partir de las 9:00 hrs.**

La nota del examen equivale al **10% de la nota final Magíster**.

La **nota final del Seminario**, corresponde al **promedio de las notas parciales** obtenidas durante el semestre del Seminario.

Para efectos de cumplir con el **75% de asistencia mínima a clases**, y teniendo presente que cada profesor desarrollará un total de cuatro sesiones en el mes, cada una con dos módulos horarios por cada martes, solo podrá admitirse la inasistencia a un módulo horario. De no cumplirse con tal exigencia, el alumno no tendrá derecho a presentarse al examen final.

Las notas de las evaluaciones parciales deberán entregarse dentro de las dos semanas siguientes de finalizado el módulo respectivo y a más tardar el **7 de diciembre**.

Por último, **deben rendirse todas las evaluaciones fijadas**, sin excepción.